

**XVI. MINISTERIO SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO**

[www.archivopatriciaoajwin.cl](http://www.archivopatriciaoajwin.cl)

## A. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

El Ministerio Secretaría General de Gobierno cuenta actualmente con una estructura compuesta de: Ministro, su Gabinete y la Asesoría Jurídica, la Subsecretaría de la cual depende la Oficina de Planificación, la División Nacional de Comunicación Social y de Organizaciones Civiles, y los departamentos de Coordinación y Administración. Le corresponde asumir las siguientes funciones, asignadas en el Decreto Supremo N° 11, de fecha 30 de noviembre de 1976:

- Servir de Secretaría del Gobierno y del Consejo de Gabinete.
- Ejercer la rectoría superior del sistema de Comunicaciones Sociales de Estado.
- Ejercer las labores de coordinación que le encomiende el Presidente de la República.
- Facilitar la comunicación entre gobernantes y gobernados.

La estructura interna de este Ministerio y las funciones de sus unidades son las siguientes:

### 1. Subsecretaría General de Gobierno

La Subsecretaría es la unidad encargada de colaborar con el Ministro en todas aquellas materias que le encomiende y ejecutar sus resoluciones.

### 2. Asesoría Jurídica

Depende del Ministro Secretario General de Gobierno y sus funciones son:

- Asesorar al Ministro y Subsecretario en asuntos jurídicos.
- Revisar e informar los sumarios administrativos instruidos por orden del Ministro o Subsecretario, cuando lo soliciten.
- Patrocinar las denuncias y querellas dispuestas por el Ministro o los funcionarios de la Secretaría General de Gobierno ante los Tribunales de Justicia.
- Cumplir las funciones que el Ministro le encomiende.

### 3. Oficina de Planificación

Tiene como función proporcionar el apoyo técnico que el Ministro requiera para la formulación de políticas, planes y programas, y realizar los estudios que éste le encomiende.

### 4. División de Comunicación Social

Esta División tiene como funciones:

- Asesorar al Ministro Secretario General de Gobierno en la formulación de la política nacional de comunicación social.
- Dirigir, apoyar y controlar la acción de difusión de los medios de comunicación estatales.
- Planificar, dirigir y controlar la difusión de los Planes y Programas de Gobierno en materias de carácter general.
- Apoyar y orientar las acciones de difusión de la información en el extranjero, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Informar a la comunidad nacional de las políticas y realizaciones del Gobierno.
- Proporcionar a los medios de comunicación social las noticias de carácter oficial.
- Conocer y evaluar la opinión pública.
- Adoptar medidas conducentes a la prevención de los delitos o abusos que pudieran cometer los medios de difusión.
- Ejercer la censura en la internación al país de los libros, revistas e impresos en general, sin perjuicio de las atribuciones que le competen a otras autoridades en materias específicas.

- Deducir, ante los Tribunales de Justicia, las acciones pertinentes en contra de los responsables de delitos cometidos en la difusión de información.

## 5. División de Organizaciones Civiles

Tiene como función servir de nexo entre el Gobierno y la ciudadanía.

La constituyen los siguientes organismos:

### a. Secretaría Nacional de la Mujer

Tiene como misión el promover un efectivo contacto con las organizaciones femeninas, para así, integrar a la mujer en el desarrollo del país, a través de su trabajo organizado y voluntario. Para ello puede:

- Realizar cursos de capacitación a voluntarias.
- Difundir los valores familiares a través de programas y actividades culturales diversas.
- Destacar el rol de la mujer e incentivar su participación en materias de desarrollo social, cultural y económico.
- Relacionarse con embajadas, organismos internacionales e instituciones femeninas extranjeras, en coordinación con el Ministro de Relaciones Exteriores.

### b. Secretaría Nacional de la Juventud

Tiene como objetivo vincular al Gobierno con la juventud, encauzando las inquietudes de ésta, y constituir una instancia de organización e integración del joven en el desarrollo cultural, social y económico del país.

Le corresponde:

- Proponer planes y programas destinados al fenómeno de la cultura y el bienestar juvenil.
- Promover la creación de organismos juveniles tendientes al desarrollo integral de sus miembros.
- Canalizar las inquietudes juveniles y las de sus organizaciones.
- Promover, en el ámbito internacional, el intercambio de experiencias y conocimientos entre la juventud.

### c. Secretaría Nacional de los Gremios

Tiene como objetivo establecer contacto entre el Gobierno y las organizaciones laborales, empresariales y colegios profesionales, e incentivar la integración y participación de los trabajadores en el desarrollo social, económico y cultural del país.

### d. Secretaría de Relaciones Culturales

Su función es la de coordinar las actividades culturales de las Secretarías Nacionales de la Mujer, Juventud y Gremios, y del Instituto Diego Portales.

### e. Instituto Diego Portales

Tiene como objetivo capacitar a los dirigentes juveniles, femeninos y gremiales en colaboración con las Secretarías Nacionales de la Juventud, de la Mujer, de los Gremios y de la Cultura.

## 6. Departamento de Coordinación

Le corresponden las funciones siguientes:

- Colaborar en la comunicación de las políticas e instrucciones de Gobierno, que el Presidente de la República imparta a los diversos Ministerios y Servicios por intermedio del Secretario General de Gobierno.
- Cooperar en la obtención de informaciones relativas a la aplicación de las políticas e instrucciones señaladas en el punto anterior.
- Recibir las inquietudes de la ciudadanía, preocupándose que los organismos competentes adopten las medidas pertinentes.

- Ejecutar las labores de Secretaría de Gobierno y de los Consejos de Gabinete y dar publicidad, registrar y comunicar los acuerdos, cuando procediere.

## 7. Departamento Administrativo

Le corresponderá cumplir las funciones de Finanzas, Personal, Bienestar, Contabilidad, Transporte, Adquisiciones, Mantención y Servicios Generales.

## B. CONDICION ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL MINISTERIO

### 1. Personal

La Planta del Ministerio, cuya adecuación fue establecida por el D.F.L. N° 17, del 16 de marzo de 1990, contempla 363 cargos, de los cuales 46 son de exclusiva confianza y 317 de carrera. De estos cargos, 173 corresponden a directivos, tres a profesionales, ocho a técnicos, 135 administrativos y 44 auxiliares.

La contrata fue fijada como cuota adicional por ley de presupuesto, y asciende a 197 cargos. La contrata máxima, de acuerdo con el artículo 13, inciso 2° del D.L. 1.608, asciende a 73 cargos; y la adicional de conformidad con la ley 18.972 autoriza para contratar adicionalmente dos profesionales, dos secretarias y dos auxiliares para el Gabinete del Ministro y dos secretarias y un auxiliar para el Gabinete del Subsecretario.

En general, el sistema de personal presenta las restricciones establecidas por la ley para toda la Administración Pública; reducida cuota de cargos de confianza y posibilidad de vacantes en los cargos de carrera sólo en los últimos grados de las respectivas plantas, por efectos de los ascensos.

### 2. Presupuesto

De acuerdo con los anexos acompañados sobre presupuestos y gasto efectivo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, históricamente en pesos constantes de 1989, las variaciones del presupuesto de gasto inicial y final de los años 1987-1988-1989 y 1990 son las siguientes:

Años Ppto.	Inicial (miles \$)	Ppto. final (miles \$)
1987	1.215.073.-	2.725.171.-
1988	1.229.508.-	3.273.278.-
1989	1.052.594.-	3.365.483.-
1990	1.024.814.-	

Se aprecia en general un considerable aumento presupuestario con respecto al presupuesto inicial del Ministerio, que significó duplicar y más que triplicar el presupuesto, especialmente en los años 1988 y 1989 lo que se manifiesta en el ítem 22, bienes y servicios de consumo.

El presupuesto para 1990 no alcanza a constituir un tercio del presupuesto final de 1989, y los gastos reservados se rebajan a casi un quinto en comparación de 1989 con respecto a 1990.

## C. PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO

### 1. Bases programáticas para el sector

El objetivo principal de la política de comunicación del gobierno democrático es promover el reencuentro de los chilenos a través de la verdad. Esto implica informar de modo veraz y oportuno a la opinión pública sobre los principios, metas, políticas y realizaciones del gobierno, en un contexto del más celoso respeto a la libertad de opinión e información.

La efectiva libertad de expresión incluye el derecho de periodistas y medios a emitir su opinión con toda libertad; la obligación del comunicador y el derecho del público a que la verdad sea respetada; el acceso de periodistas y medios a las fuentes informativas, sin discriminación; y el estímulo a la creación y desarrollo de medios de comunicación.

De acuerdo con los principios enunciados, el gobierno transformará los actuales medios de comunicación gubernamentales en organismos profesionales, competitivos e independientes, que estén al servicio del país y no del gobierno en el poder. Para estos efectos, como ya se ha anunciado, se reformará su estructura legal, de modo que en la administración de dichos medios esté representada la sociedad chilena en toda su pluralidad.

Por las mismas razones, el gobierno ha propuesto -con acuerdo de las organizaciones más representativas de la actividad periodística- la derogación de todas las disposiciones que entorpecen gravemente y limitan la libertad de expresión. Se estudia actualmente el perfeccionamiento de la legislación existente, de modo de reforzar la libertad de expresión.

La coordinación ministerial en materia de comunicación es de gran importancia en un contexto democrático y de transparencia informativa.

La articulación y el desarrollo ordenado y sistemático de las iniciativas gubernamentales destinadas a profundizar el desarrollo económico, político y social del país, requieren una política de comunicación coherente, completa y oportuna, de modo que permita la información y la participación ciudadana. Esta es la orientación con la que el Ministerio Secretaría General de Gobierno asumirá su función de coordinar la acción comunicacional del gobierno.

Como ha sido señalado, es voluntad del gobierno distanciarse de una política contralora de la actividad de los medios de comunicación, y a la vez ser eficiente en la construcción de nexos entre las autoridades de gobierno y la ciudadanía, asegurando las fuentes de información gubernamental y entregando el material que corresponde a los medios de comunicación, nacional e internacional.

Por otra parte, surge como una tarea importante para fomentar adecuadamente el nexo entre el gobierno y la ciudadanía, contribuir en el desarrollo de la organización social en sus diferentes formas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y sus capacidades para resolverlas en función del interés social.

En este contexto, se identifica también el estudio y fomento de los valores propios de la cultura nacional a través de la participación ciudadana y las vinculaciones culturales interregionales.

Para cumplir con las tareas que se ha señalado, el Ministerio Secretaría General de Gobierno busca modificar su estructura, reemplazando la División de Comunicación Social (Dinacos) por la División Secretaría de Comunicación y Cultura, y la División de Organizaciones Civiles por la División de Organizaciones Sociales.

A la División Secretaría de Comunicación y Cultura le correspondería fundamentalmente proponer y hacer efectiva una política gubernativa de comunicación social; proponer instrucciones de carácter general, relativas a la difusión de las actividades, planes y programas que realicen los organismos de gobierno; proponer la revisión, modificación y dictación de las normas legales y reglamentarias que rijan la comunicación social en el país; y contribuir a la promoción y difusión de las obras e iniciativas que tengan por objeto elevar el nivel cultural de la población.

Por su parte, a la División de Organizaciones Sociales correspondería, en especial, establecer los mecanismos de participación de los diferentes grupos ciudadanos; apoyar el desarrollo y articulación de la organización en que se dé la comunidad, y desarrollar los programas que hagan posible estos propósitos. Mediante la reestructuración de esta División se extinguirán las Secretarías de la Juventud, de la Mujer y de los Gremios.

Para ocuparse de los asuntos propios de la mujer y de la juventud, se crearán dos organismos: el Servicio Nacional de la Mujer y el Instituto de la Juventud.

En cumplimiento de los objetivos formulados por el Gobierno, se creará también una instancia destinada a ocuparse de los asuntos indígenas.

El Servicio Nacional de la Mujer se ha proyectado como un organismo funcionalmente descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República. Para

los efectos administrativos y financieros, se relacionaría con el Gobierno por conducto del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Este organismo sería el encargado de coordinar, planificar y proponer políticas, planes y programas que garanticen la plena igualdad e incorporación de la mujer en todas las áreas del quehacer nacional, y el que velará por la eliminación de cualquier práctica discriminatoria que obstaculice una efectiva participación en el proceso de desarrollo social, económico, político y cultural del país.

Por su parte, el Instituto Nacional de la Juventud se estructuraría como un organismo técnico, destinado a colaborar con el Gobierno en el diseño, planificación y coordinación de las políticas que deben llevarse a cabo en los asuntos juveniles. El estatuto jurídico sería el de un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y se relacionaría con el Gobierno por intermedio del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

En síntesis, su tarea estaría dirigida a colaborar en la creación de las condiciones para que los jóvenes conquisten un espacio importante en el sistema democrático, terminando con su marginación e incorporándolos de lleno a la vida económica, social y política del país.

Finalmente, por Decreto Supremo se ha creado la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, que tiene por objeto asesorar al Gobierno en la determinación de las políticas respecto a los grupos étnicos indígenas que integran la sociedad chilena, en particular en lo concerniente a su pleno desarrollo económico y social, a la conservación, fortalecimiento y difusión de sus expresiones y valores culturales, y en lo referente a la debida participación y proyección de sus miembros en la comunidad nacional.

Esta comisión está integrada por representantes de las organizaciones indígenas y del Gobierno. Se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el que le otorga el apoyo que corresponde el desarrollo de sus labores.

## **2. Cuenta de la labor efectuada**

La División de Comunicación Social, que en virtud de la reestructuración del Ministerio es reemplazada por la División Secretaria de Comunicación y Cultura, tuvo a su cargo la creación, coordinación y producción de los eventos de la ceremonia de transmisión del mando, entre los cuales destaca el acto en el Estadio Nacional. Con ocasión de la transmisión del mando, esta Secretaría organizó el Centro de Prensa Internacional y toda la coordinación noticiosa del programa.

Junto con esto, concibió y produjo el libro AMANECE EN CHILE, que fue obsequiado a las autoridades visitantes y que está siendo distribuido actualmente tanto en Chile como en el exterior.

En las semanas posteriores, en conjunto con la Dirección de Correos de Chile, se diseñó, encontrándose ahora en etapa de producción, una serie de cuatro sellos postales en torno al tema DEMOCRACIA EN CHILE. Se asesoró, desde el punto de vista comunicacional, a la Comisión Presidencial de Descontaminación, y se prestó apoyo a la Comisión de Inversión Extranjera para la realización de un seminario para inversionistas extranjeros el 15 y 16 de mayo de 1990.

En el campo cultural se ha prestado apoyo y auspicio a diversos eventos culturales y se ha iniciado el diseño y estudio de los proyectos que se implantarán en 1990.

## **3. Tareas programadas**

### **a. División de Comunicación Social**

Esta División es un organismo que presta servicios a la Presidencia de la República y a las instancias de gobierno que lo soliciten. Está dividida en cuatro departamentos, cuyas actividades de servicio programadas para 1990 se pasa a detallar:

#### **(1) Departamento de Prensa**

Este Departamento coordinará la difusión de información de todos los organismos de gobierno, para lo cual mantendrá un contacto estrecho con los asesores de prensa y/o relacionadores públicos de las diversas dependencias.

Paralelamente con lo anterior, realizará las actividades siguientes en las áreas que se indican:

i) La Oficina de Prensa Nacional cubrirá noticiosamente las actividades del Gobierno e informará permanentemente sobre éstas a los medios de comunicación, satisfaciendo sus demandas en lo que se refiere a cobertura informativa, fotografía, imagen y antecedentes.

ii) La Oficina de Prensa Internacional mantendrá las relaciones con los corresponsales extranjeros; se encargará de la producción y difusión de una carta informativa semanal e informes periódicos para la prensa internacional; evaluará la imagen que esta última proyecta de Chile; dará asesoría a las autoridades que lo soliciten en materias de su especialidad; y sostendrá el contacto con los agregados de prensa de las Embajadas de Chile en el extranjero, tarea esta última que realizará en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

iii) La Oficina de Servicios Informativos proveerá de información de prensa (diarios, revistas, radio y TV) de manera oportuna y sistemática, a las autoridades de gobierno.

iv) La Unidad de Servicios Audiovisuales y la Unidad de Archivo y Documentación prestarán apoyo operativo a las actividades arriba mencionadas.

## (2) Departamento de Estudios y Evaluación

Este departamento realizará un seguimiento sistemático de la prensa, y efectuará evaluaciones periódicas de la evolución de la opinión pública para la consideración de las autoridades de gobierno.

## (3) Departamento de Difusión

Este Departamento estará orientado a identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales, y a colaborar en la elaboración de las estrategias adecuadas, procurando que éstas se inserten en el marco general de la política de comunicación del Gobierno. Será preocupación fundamental distribuir adecuadamente las cuentas de gobierno en agencias de publicidad profesionales, procurando maximizar el rendimiento del presupuesto publicitario fiscal.

## (4) Departamento de Cultura

Este Departamento apoyará iniciativas orientadas a la masificación de la cultura, entendiendo este proceso como la ampliación y profundización en el acceso a los bienes culturales que se producen en nuestro país y en el mundo. Una preocupación fundamental será el apoyo a una consolidación de la presencia de Chile en el exterior basada en la convergencia de creatividad y productividad, y en el establecimiento de una relación activa con las grandes corrientes internacionales de pensamiento y creación; vale decir, vinculando el arte, la creatividad y el pensamiento con los bienes que Chile exporta.

Entre los proyectos en que se está trabajando pueden mencionarse: el apoyo a la organización del Festival de Cine de Viña del Mar; una Gira Itinerante del Cine Chileno; apoyo, en conjunto con entidades del sector público y privado, para la creación de Espacios Culturales Públicos, abiertos a las iniciativas comunales; apoyo a la realización del XX Festival Folclórico de San Bernardo; participación activa en la Comisión Nacional de Conmemoración del V Centenario; y la edición, en conjunto con otras instituciones públicas, de un Informativo Cultural, destinado al público nacional y a las misiones diplomáticas de Chile en el exterior.

## b. División de Organizaciones Civiles

Esta División, mediante la reestructuración del Ministerio Secretaría General de Gobierno es reemplazada por la División de Organizaciones Sociales. Distintos sectores de la ciudadanía comparten actualmente la tarea de democratizar la estructura social. En este marco se inscriben las organizaciones intermedias de la sociedad, que constituyen un eslabón importante entre el Gobierno y la base social.

Por otra parte, cabe señalar que el fortalecimiento de estas organizaciones intermedias es esencial para un proceso de real participación democrática.

Nuestra política será entregar las herramientas necesarias para que el mundo social vaya consolidando por sí mismo su proceso de democratización. Intentamos respetar así un fundamento esencial en la vida democrática, a saber, la autonomía de las personas y las organizaciones.

En este esfuerzo por consolidar los valores de solidaridad, participación y democratización, pretendemos construir un puente muy sólido entre el Gobierno y la ciudadanía, para una fluida y efectiva comunicación entre ellos.

Nos interesa a la vez que las organizaciones sociales se desarrollen en todas sus formas, por lo que planteamos una corresponsabilidad en la solución de sus demandas.

Con el objeto de dar cumplimiento a estos propósitos, esta División mantendrá una coordinación permanente con las organizaciones sociales en lo que significa su desarrollo, articulación y necesidades, implementando para esto programas y proyectos propios de la comunidad y del Gobierno.

Creemos que en esta tarea una labor principal será la entrega de contenidos a las organizaciones sociales a través de la formación, capacitación y perfeccionamiento de dirigentes, monitores y animadores sociales.

Pretendemos fomentar la reflexión, análisis y discusión amplia y pluralista acerca de los principios y fundamentos del proceso democrático a través de instancias de encuentro y diálogo, a la vez que incentivar a la ciudadanía a participar en gestos concretos de solidaridad y reconciliación.

Por otra parte, es nuestro interés que la comunidad conozca las actividades de la División y la realidad de las organizaciones sociales a través de una permanente información; junto con ello, deseamos canalizar en forma adecuada y efectiva las necesidades de los grupos organizados en proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas.

También es preocupación importante de la labor de esta División recoger las inquietudes de todo el conjunto social creando instancias de acercamiento con los órganos del Gobierno y fortaleciendo al mismo tiempo la capacidad de las organizaciones para la solución de sus propios problemas.

Además, será nuestro propósito el apoyo a la realización de actividades de difusión de temas de interés social y nacional a través de la implementación de eventos con participación ciudadana.

Toda esta actividad orientada a fomentar la participación responsable, reforzar la autonomía y fortalecer el proceso democratizador de las múltiples organizaciones sociales, tiene sentido si se enmarca en un permanente proceso de estudio y evaluación técnica, de cada una de las actividades antes mencionadas.

Esta política compromete a la División con el fortalecimiento del sistema democrático, al incorporar a cada uno de los chilenos a asumirlo como un estilo de vida.

## **D. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

Los organismos descentralizados que se relacionan con esta Secretaría son la Radio Nacional de Chile y Televisión Nacional de Chile.

### **(1) Radio Nacional de Chile**

El Decreto N° 44 del 25 de abril de 1985, de Defensa, publicado en el Diario Oficial del 10 de septiembre de ese año, señala que Radio Nacional de Chile es una empresa autónoma y comercial del Estado, con personalidad jurídica de derecho público, relacionada con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que se rige por dicho cuerpo legal y por su reglamento. Su función es la instalación, montaje, operación y explotación, en todo el territorio nacional, de estaciones de radiodifusión.

Radio Nacional es dirigida por un Consejo de cinco miembros, compuesto por el Director de Informaciones que lo preside y por un miembro de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Radio Nacional presenta a la fecha una crítica situación de endeudamiento, como efecto de varios años con resultados operacionales negativos. Este es el resultado de una acumulación de errores de administración, de elevados costos operacionales, exceso de personal y bajas ventas.

El Gobierno está resuelto a buscar una solución integral a los problemas de Radio Nacional, de tal modo de preservarla como una red nacional y ponerla al servicio de todos los chilenos. Para hacer de esta emisora un medio profesional, independiente y compe-



titivo, el actual Consejo, con el acuerdo del Gobierno, ha puesto en marcha un plan de racionalización. Simultáneamente se están buscando los medios para que Radio Nacional pueda sanear su situación financiera sin tener que vender su principal activo, que son sus frecuencias a lo largo del país. Esto se da en el contexto de un Plan de Rediseño y Modernización de Radio Nacional.

En un breve plazo, el Gobierno propondrá al Congreso la modificación del Decreto Ley que constituyó a Radio Nacional para que las FF.AA. traspasen la administración de la emisora a un nuevo Consejo que deseamos sea ampliamente representativo de la comunidad nacional. Siguiendo la política del Gobierno, en efecto, se intenta garantizar hacia el futuro la independencia de los medios de comunicación públicos frente al Poder Ejecutivo.

Debemos destacar, por último, que en este proceso de normalización de la situación de Radio Nacional ha prevalecido un clima de comprensión y cooperación entre el gobierno y los miembros del consejo que representan a las FF.AA. y a Carabineros de Chile.

## (2) Televisión Nacional de Chile

De acuerdo con la Ley N° 17.377, que la creó, su objetivo es servir de medio de difusión que integre al país, y promueva la participación de la ciudadanía.

Televisión Nacional de Chile es administrada por un Director General, que es designado por el Gobierno a proposición del Ministro Secretario General de Gobierno, el que puede consultar las medidas que estime pertinentes a un Consejo Asesor.

Es preciso señalar que en esta empresa hemos encontrado una extrema crisis institucional y financiera.

El país conoce, a través de la Cuenta Pública entregada por su Director General el 30 de marzo pasado, la magnitud del problema.

En los últimos cinco ejercicios, entre 1985 y 1989, el Canal perdió 4.500 millones de pesos, en cifras de diciembre 1989. Como no hubo aportes de capital, las pérdidas afectaron al patrimonio de la empresa el cual cayó desde 5.683 millones de pesos a 962 millones, en cifras oficiales de los Estados Financieros firmados por los anteriores directores generales. Entre 1982 y 1989, la empresa perdió 83 por ciento de su patrimonio. Para hacer frente a estas circunstancias adversas, se endeudó crecientemente, pasando de una relación normal de 0,5 veces su patrimonio en 1982, a 8 veces en 1989.

Mientras esto sucedía, se continuaba aumentando el número de funcionarios y no se tomaban medidas que permitieran restablecer el equilibrio económico entre ingresos y gastos.

La gravedad del problema dio origen a la creación de una Comisión Especial de la Honorable Cámara de Diputados para investigar su magnitud y origen.

Esto no podía continuar sin poner en grave riesgo la existencia misma del Canal Nacional. Por esta razón, la nueva Dirección General ha debido realizar una fuerte reducción de personal y otras economías básicas.

A esa crisis económica se agregan los graves problemas de Televisión Nacional de Chile como medio de comunicación. Existe el suficiente consenso en el diagnóstico, tanto entre los diversos sectores políticos como en la opinión pública, acerca de la utilización política abusiva de un canal de todos los chilenos, y de la consecuente pérdida de credibilidad y sintonía.

Las bases para poner remedio hoy a esta situación, y que además garanticen que en el futuro no se repita, son las siguientes de acuerdo al Programa de este Gobierno:

i) Garantizar la existencia de Televisión Nacional de Chile sobre bases económicamente sanas. Para esto se hace imprescindible un aporte de capital que solucione la deuda de arrastre heredada de gobiernos anteriores.

ii) Asegurar la autonomía de la empresa respecto del Gobierno y la creación de mecanismos que impidan la repetición de los excesos denunciados. Para este efecto, el Gobierno se compromete a enviar a la brevedad al Congreso Nacional, el texto de un Proyecto de ley que asegure la dirección colegiada, plural y representativa de la empresa que oriente y controle la marcha del Canal de Televisión del Estado.

iii) Incorporar a este texto legal medidas muy claras que regulan la relación económica entre el Estado y Televisión Nacional de Chile, sobre la base de los principios del autofinanciamiento y la igualdad de condiciones competitivas con los canales universitarios y privados.

Al respecto, las únicas excepciones al autofinanciamiento exigido se originarán por aquellas obligaciones que el Estado imponga a Televisión Nacional de Chile, más allá de las que son comunes al resto de los canales. Asimismo, se asegurarán reglas claras de fiscalización externa y transparencia que permitan el conocimiento público de la evolución económica de la empresa.

Sobre estas bases, Televisión Nacional de Chile recuperará el lugar que merece en la opinión de los chilenos: un medio de comunicación al servicio de todos, capaz de integrar al país, de fomentar la participación ciudadana, de informar y entretener, de servir al desarrollo cultural del país.

www.archivopatricioaylwin.com